

Rawson, 23 de Octubre de 2.017.

Sr. Presidente del Tribunal de Cuentas Pcial.

S ----- /----- D

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con relación al **Expediente Administrativo N° 37.631/2017 - MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN caratulado "R/Antecedentes Ofrecimiento Público N° 01/2017 - Adjudicación de una (1) licencia de taxi parada Terminal (Expte. N° 24/91 - Anexo-54"**, a los fines de evacuar la intervención ordenada a fs. 453 (fol. T. C. P.); en tal inteligencia, manifiesto lo siguiente, a saber:

A) En efecto, tal cual se colige de las actuaciones referenciadas, la Municipalidad de Puerto Madryn implementó el Ofrecimiento Público de marras a los fines de otorgar una licencia de taxi vacante en la parada de la Terminal.

A dicho llamado se presentan cuatro (4) postulantes (Sres. Marco Antonio Vargas Rodríguez, Roy Milton Arnez Encinas, Santiago Adriel Martínez y Pablo Daniel Tapia, respectivamente), habiendo la Comisión de Pre-adjudicación designada al efecto analizado las ofertas en cuestión, concluyendo su intervención en el sentido de aconsejar ADJUDICAR el Ofrecimiento Público en trámite al Sr. Santiago Adriel Martínez (ver fs. 446 a 448 inclusive fol. del M. de P. M).

A fs. 439 a 442 y a fs.443 a fs. 445 inclusive (fol. M. de P. M.) obra Dictamen de la Asesoría Letrada de la Comuna involucrada.

Por último, a fs. 449/450 (fol. M. de P. M.) obra inserto el proyecto de Resolución de Adjudicación que se entiende pertinente.

B) No teniendo apreciaciones que formular con relación al trámite procedimental implementado, no siendo resorte del suscripto suplir o modificar criterios de oportunidad, mérito y conveniencia escogidos a los fines de propiciar la adjudicación en ciernes.

Salvo mejor y elevado criterio del Tribunal por Ud. presidido, es todo cuanto entiendo adecuado opinar, sin otro particular saludo a Ud. con atenta y distinguida deferencia.

DICTAMEN N° 80/17

VAZQUEZ JORGE DANIEL - Asesor Legal T. C. P.